



GOLD FIELDS

Gold Fields La Cima S.A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a todos nuestros accionistas, titulares de acciones Comunes y de Inversión, que de conformidad con lo acordado en la Junta General de Accionistas celebrada el día 25 de julio de 2014, a partir del día 07 de agosto de 2014 se distribuirán dividendos con cargo a las utilidades acumuladas por la Sociedad.

El monto de los dividendos a distribuirse es el siguiente:

ACCIONES COMUNES : S/. 0.0591864379987308 por acción.
ACCIONES DE INVERSIÓN : S/. 0.0591864379987308 por acción.

Aquellos accionistas que deseen que se les paguen los dividendos que le correspondan en dólares de los Estados Unidos de América, deberán cursar una comunicación escrita, dentro de los cinco (05) días hábiles de publicado el presente aviso, dirigida a la Sociedad en la dirección Av. El Derby 055, Torre I, Piso 3, Oficina 301, Urbanización Lima Polo and Hunt Club, Distrito de Santiago de Surco, Lima, Perú (en adelante "la dirección de la Sociedad"), indicando expresamente que desean que dicho pago se efectúe en dólares de los Estados Unidos de América. En dicho caso, se utilizará el tipo de cambio publicado como "tipo de cambio venta" por el Banco Central de Reserva del Perú en la fecha de pago de los dividendos.

Asimismo, aquellos accionistas que deseen que el pago les sea efectuado en esta oportunidad mediante transferencia en cuenta, deberán cursar una comunicación dirigida al domicilio de la Sociedad, dentro de los cinco (05) días hábiles de publicado el presente aviso, indicando expresamente que desean que dicho pago se efectúe mediante transferencia en cuenta, y señalando el número de cuenta, el número de cuenta interbancario, el nombre del banco, el número de DNI, RUC o identificación, y el nombre completo del accionista y titular de la cuenta. Cabe indicar que sólo se podrá efectuar el pago mediante transferencia si el titular de la cuenta es el mismo accionista; no se efectuará el pago a cuentas de terceros.

El pago de los dividendos se efectuará de la siguiente manera:

- El pago de dividendos a los accionistas registrados en las Sociedades Agentes de Bolsa y/o Bancos siguientes, se pagará a través de dichas entidades: ANDES SECURITIES SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.C., CARTISA PERU S.A.B., CITIBANK DEL PERU S.A., GRUPO CORIL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A., INTELIGO SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A., INVERSION Y DESARROLLO S.A.B., JUAN MAGOT S.A.B., SEMINARIO Y CIA S.A.B.
- El pago a los accionistas que así lo hayan solicitado por escrito, dentro del plazo antes indicado, se efectuará mediante transferencia en cuenta.
- El pago de los dividendos a todos los demás accionistas se hará mediante cheques de gerencia no negociable, los cuales deberán ser recogidos a partir del 07 de agosto de 2014 en Calle Ocho, N° 248, Oficina N° 102, Urbanización Monterrico Norte, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas. Para el cobro de los dividendos, además de sus certificados físicos, estos accionistas deberán tener presente lo siguiente:

1. Personas Naturales:

- Deberán presentar original y copia de su documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.).
- En caso de hacer el cobro a través de representante o apoderado:
 - Para titulares de 61,446 acciones o menos, su representante o apoderado deberá presentar:**
 - Original y copia del poder fuera de registro que lo faculta expresamente a cobrar dividendos.
 - Original y copia de su documento de identidad (DNI, C.E o C.I.).
 - Para titulares de más de 61,446 acciones, su representante o apoderado deberá presentar:**
 - Original y copia de la Escritura Pública del poder que lo faculta expresamente a cobrar dividendos.
 - Copia Literal completa de la Ficha o Partida Registral donde corre inscrito el poder o la Vigencia de Poder respectiva emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro, de ser el caso.
 - Original y copia de su documento de identidad (DNI, C.E o C.I.).

2. Personas Jurídicas:

- Deberán presentar:
- Carta de Instrucción firmada por el representante legal de la empresa con firma legalizada donde solicite que el cobro de los dividendos sea mediante abono en cuenta o la emisión de cheque de gerencia no negociable, debiendo adjuntar lo siguiente:
 - Copia legalizada del poder que lo faculta expresamente a cobrar dividendos.
 - Vigencia de Poder del Representante Legal emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro.
 - Original y copia del documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.) del Representante Legal.

3. Sucesiones:

- Deberán presentar:
- Copia Literal completa de la Ficha o Partida Registral en la que corre inscrita la Sucesión Intestada o Testamentaria emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro.
 - Carta con firma legalizada suscrita por todos los herederos declarados indicando la operación a realizar (cobro de dividendos).
 - Copia de los documentos de identidad (DNI, C.E. o C.I.) de todos los herederos.
 - Adicionalmente, si los herederos cobran a través de apoderados, deberán observar los requisitos establecidos anteriormente para los apoderados de Personas Naturales.
 - En caso de herederos declarados que sean menores de edad, deberán observar los requisitos establecidos seguidamente para Menores de Edad.

4. Menores de Edad:

- Deberán ser representados por sus padres, tutor o persona autorizada judicialmente para ello, quienes deberán presentar:
- Original y copia del documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.) o copia certificada de la partida de nacimiento del menor de edad emitida por el Registro correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro.
 - Original y copia legalizada del documento que les otorga la representación del menor de edad y que los faculta expresamente a cobrar dividendos.
 - Copia Literal completa de la Ficha o Partida Registral en la que corre inscrita la representación emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro, de ser el caso.
 - Original y copia del documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.) del representante.

Para cualquier información adicional, sírvanse comunicarse a los teléfonos 717-7117.

Lima, 30 de julio de 2014.

LA GERENCIA